



## Solicitud de cita previa para trámites en la Oficina de Extranjería en Madrid

Esta solicitud solo será atendida si previamente ha recabado la oportuna información (\*) sobre la autorización de residencia que va a iniciar, y se acompaña de TODA la documentación necesaria para presentarla.

(\*) En la página <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

Datos del citado (sujeto legitimado): Obligatorio cumplimentar todos los campos

Nº de DNI, pasaporte o NIE:	X1475240C
Nombre:	ASSIA
Apellidos:	EL HARRAK
Razón Social y CIF * ( sólo en autorizaciones de residencia y trabajo):	
Nombre del trabajador:	
Tfno móvil de contacto:	676797535
Correo electrónico	lourdesgonzalez@monteholiday.com
Procedimiento Recuperación de la residencia de larga duración	

Pasos a seguir:

1º Deberá enviar este formulario cumplimentado, adjuntando toda la documentación del expediente que solicitará dirigida al siguiente correo [citaprevia\\_extranjeria.madrid@correo.gob.es](mailto:citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es)

2º **Exclusivamente particulares** para los que se exija la personación reglamentariamente y que no pueden acceder a presentar las solicitudes por la plataforma Mercurio, **no profesionales**.

3º Valorada su solicitud, y comprobado que dispone de todo el expediente completo, se le asignará cita previa y se le comunicará mediante vía SMS a su teléfono móvil.

4º El día de la cita se personará con los documentos originales, siguiendo las indicaciones que le remitiremos por email.

5º No se responderá a la petición cita de no acompañarse del formulario y la documentación completa, ni se contestarán ningún tipo de consultas.

Fecha:

18/09/2020

Firma:



## Ley del Registro Civil

**Art. 8.<sup>o</sup>** En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

## Reglamento del Registro Civil

**Art. 36.** El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrates sobre el régimen económico de la sociedad convugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contravententes; el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificación son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento de certificación.

**Art. 37.** El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o a personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario o, salvo que ya lo tuvieran, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

**Art. 38.** La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de este, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registrador un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

047593

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

## LIBRO DE FAMILIA

### EXPEDIDO PARA

**D. Alfonso García Hernández**

**y D.<sup>a</sup> Rosario Hernández**

(Si sólo hay un titular, dejese en blanco el espacio correspondiente.)

*S-291*  
(No serán considerados ejemplares  
editados oficialmente los que no lleven  
el sello en seco del Ministerio de  
Justicia)

Modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Justicia

EDICIÓN 1993

EJEMPLAR GRATUITO

(Ley 25/1986, de 24 diciembre)

### **Titular o titulares del libro (1)**

Don Abdellouahab Bonassiel

nacido el dia 12 de Octubre de 1.955  
en ... Rossia (Marruecos) ...  
hijo de Abdell Kader y de Zohra  
estado civil (2) Casado

**NACIONALIDAD :** moroqu

Dona Hassia El Harrak

nacida el dia ..... de ..... de 1958  
en ..... Kouache (Marruecos)  
hija de Mohamed y de Fatma  
estado civil (2) Casada

**NACIONALIDAD :** moroqu

REGISTRO CIVIL de ..... { TOMO .....  
PAG. ....

PUEBLO DE Kouache (Marruecos)  
PROVINCIA DE Marruecos)

ESPIA Sedentaria  
DIA DIA

Los titulares de este libro han contraido MATRIMONIO

el dia 24 de Marzo de 1.988

(1) Observaciones: Conta el matrimonio por voluntad de certificado.

Sello roscada: REGISTRO  
Cedula (y firma) YAHIA



- (1) Tórmense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.  
(2) Y la nacionalidad si no es la española.



- (1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.



EX-11

**Solicitud de autorización de  
residencia de larga duración  
o de larga duración-UE  
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**Espacios para sellos  
de registro**1) DATOS DEL EXTRANJERO/A**

PASAPORTE	N.I.E. X	- 1475240	- C
1er Apellido EL HARRAK	2º Apellido		
Nombre ASSIA	Sexo <sup>(1)</sup> H <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup> XX 58	Lugar LARRACHE	País MARRUECOS	
Nacionalidad MARROQUÍ	Estado civil <sup>(3)</sup> S <input type="radio"/> C <input checked="" type="radio"/> V <input type="radio"/> D <input type="radio"/> Sp <input type="radio"/>		
Nombre del padre MOHAMED	Nombre de la madre FATIMA	Nº 8	Piso
Domicilio en España CAMINO DEL CAMPING	C.P. 28739	Provincia MADRID	
Localidad GARGANTILLA DEL LOZOYA	E-mail lourdesgonzalez@monteholiday.com		
Teléfono móvil 676797535	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>	
Representante legal, en su caso			
SÍ <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España			

**2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD<sup>(5)</sup>**

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº Piso	
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>

**3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Nombre/Razón Social ASSIA EL HARRAK	DNI/NIE/PAS X 1475240	
Domicilio en España CAMINO DEL CAMPING	Nº 8 Piso	
Localidad GARGANTILLA DEL LOZOYA	C.P. 28739	Provincia MADRID
Teléfono móvil 676797535	E-mail lourdesgonzalez@monteholiday.com	

 CONSENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos.<sup>(6)</sup>

**Nombre y apellidos del titular** ASSIA EL HARRAK

**4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA<sup>(7)</sup>**

**RESIDENCIA LARGA DURACIÓN**

- Titular de autorización de residencia por reagrupación familiar cuando el reagrupante es titular o accede a residencia larga duración o larga duración-UE (art. 58)
- Supuesto general 5 años de residencia continuada en España (art. 148.1)
- Residente en España en los 2 años inmediatamente anteriores y 3 ó más en otro EM, con tarjeta azul-UE (art. 148.1)
- Residente beneficiario de pensión contributiva de jubilación (art. 148.3.a)
- Residente beneficiario de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez (art. 148.3.b)
- Residente en los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud, >18 años y nacido en España (art. 148.3.c)
- Español de origen que haya perdido la nacionalidad española (art. 148.3.d)
- Residente tutelado por entidad pública 5 años consecutivos inmediatamente anteriores a la mayoría de edad (art. 148.3.e)
- Apátridas o refugiados en territorio español reconocido el respectivo estatuto (art.148.3.f)
- Titular de autorización de residencia de larga duración-UE en otro Estado miembro (art. 155)
- Familiar de titular de autorización de residencia de larga duración-UE en otro Estado miembro (art. 156)
- Titular de autorización de residencia de larga duración que ha cesado en tal condición (art. 158)
- Menor nacido en España hijo de titular de residencia de larga duración (art.185)
- Otros.....( especificar)

**RESIDENCIA LARGA DURACIÓN-UE**

- Supuesto general 5 años de residencia continuada en España, con recursos económicos y seguro de enfermedad (art. 152.1.a)
- Residente en España con autorización anterior de estancia por estudios, intercambio o prácticas no laborales que computa al 50% (art. 152.1.a)
- Residente en España en los 2 años inmediatamente anteriores y 3 ó más en otro EM, con tarjeta azul-UE (art. 152.1.a)
- Titular de residencia de larga duración-UE en otro Estado miembro que renuncia a la misma (art. 157 )
- Titular de autorización de residencia de larga duración-UE que ha cesado en tal condición (art. 160)
- Otros.....( especificar)

NO CONSENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración (en este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes) <sup>(8)</sup>

GARGANTILLA LOZOYA, a 18 de SEPT. de 2020



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

**Nombre y apellidos del titular.....ASSIA EL HARRAK.....**

**ANEXO I. Documentos sobre los que se autoriza su comprobación o consulta**

	DOCUMENTO	ÓRGANO	ADMINISTRACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**ANEXO II. Documentos para los que se deniega el consentimiento para consulta**

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

**RELENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA  
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO**

(1) Marque el cuadro que proceda. Hombre / Mujer

(2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)

(3) Marque el cuadro que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado

(4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado.....

(5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante

(6) Conforme a la DA 4º del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://sede.mpt.gob.es>).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

(7) Marque la opción que corresponda

(8) Los interesados no están obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración o que hayan sido ya aportados anteriormente en un procedimiento administrativo. A tal fin deberá enumerar en el anexo I los documentos en cuestión. Se presumirá que esta consulta es autorizada, salvo que conste su oposición expresa, debiendo cumplimentar el anexo II.

**La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impresos de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:**

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/informacionInteres/InformacionProcedimientos/>

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.  
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

**IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA**



